



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Consejo de Participación Universitaria

RESOLUCIÓN N° 009

( 01 OCT 2018 )

**“Por la cual se hace la verificación del cumplimiento de los requisitos estatutarios y publicación de las candidaturas para la elección de Representante de los Trabajadores (servidores públicos) con sus suplentes, ante el Comité de Convivencia Laboral, de Capacitación, Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo “COPASST”, y la Comisión de Personal Administrativo de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas”**

El Consejo de Participación Universitaria en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 005 del 13 de diciembre de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario y;

### CONSIDERANDO

Que los literales b), c) y d) del artículo 3 del Acuerdo 005 de 2012, establecen como funciones del Consejo de Participación Universitaria, entre otras, las siguientes: b) *garantizar el cumplimiento de las normas legales y estatutarias que regulen las consultas y procesos electorales de la Universidad;* c) *verificar y validar que las candidatas inscritos en las diferentes consultas y procesos electorales cumplen con los requisitos establecidas en las normas legales y estatutarias sobre inhabilidades e incompatibilidades;* d) *expedir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de inscripciones, los actos administrativos que certifiquen el cumplimiento de lo establecido en los dos literales anteriores.*

Que mediante la Resolución de Rectoría Nro. 275 de 16 de agosto de 2018 modificada por la resolución de Rectoría Nro. 328 del 2018, se convocó y reglamentó el proceso electoral para la elección de los Representantes de los Trabajadores (Servidores Públicos) con sus suplentes ante el Comité de Convivencia Laboral, de Capacitación, Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- “COPASST”, y la Comisión de Personal Administrativo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que la Organización Electoral ofició a la División de Recursos Humanos, con el fin de obtener la información necesaria para realizar la verificación de los requisitos, inhabilidades e incompatibilidades de los aspirantes a candidatos inscritos, de conformidad con la normatividad aplicable., la cual respondió: *“En respuesta a su correo de fecha 21 de los corrientes, me permito enviar la información solicitada de los aspirantes a elección de los representantes de los trabajadores (empleados públicos) ante el comité de capacitación y Paritario”.*

ASPIRANTES A CANDIDATOS AL COMITÉ DE CAPACITACIÓN					
N° ACTA	NOMBRE	CARGO	FECHA DE INGRESO	CALIDAD	CEDULA
01	JOSE ALEXANDER MUÑOZ VALENCIA	Auxiliar de Servicios Generales Empleado Público	08-08-1999	PRINCIPAL	3.209.397
	JOHANNA PAOLA LONDOÑO CARDENAS	Auxiliar Administrativo Empleado Público	10-01-2002	SUPLENTE	52.493.973
02	LUIS FERNANDO MORENO DUEÑAS	Técnico Empleado Público	13-01-1998	PRINCIPAL	79.591.778
	MARTHA LILIANA RODRIGUEZ (no aparece)				39.773.768
	MARTA LILIANA RODRÍGUEZ	Secretaria Empleado Público	01-02-2002	SUPLENTE	39.773.168
03	GLORIA XIMENA MONTEALEGRE VILLANUEVA	Secretaria Empleado Público	05-10-1999	PRINCIPAL	65.701.079
	WILLIAM ERNESTO CEBALLOS RIAÑO	Profesional Universitario Empleado Público	17-12-2001	SUPLENTE	79.530.626



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Consejo de Participación Universitaria

009  
01 OCT 2018

ASPIRANTES A CANDIDATOS AL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- COPASST					
Nº ACTA	NOMBRE	CARGO	FECHA DE INGRESO	CALIDAD	CEDULA
01	LUIS ALBERTO SANCHEZ ROJAS	Aseadora V Trabajador Oficial	03-12-2001	PRINCIPAL	79273199
	EDGAR AUGUSTO BERNAL VACAREZ	Aseadora V Trabajador Oficial	19-12-2001	SUPLENTE	19.481.346
02	JAIME SOTO	Técnico Trabajador Oficial	19-01-1998	PRINCIPAL	18.937.741
	DAN	Secretaria 01 Empleado Público	19-03-2002	SUPLENTE	52.830.630
03	BELSY ANTONILEZ VILLAMIZAR	Auxiliar Administrativo II Empleado Público	18-04-2002	PRINCIPAL	52498790
	LEIDY JOHANNA GARCIA MUÑOZ	Auxiliar Trabajador Oficial	19-05-2003	SUPLENTE	36304946
04	MARTHA LILIANA RODRIGUEZ (no aparece)				
	MARTA LILIANA RODRIGUEZ	Secretaria 01 Empleado Público	01-02-2002	PRINCIPAL	39.773.168
	MAURICIO PARRA GONZALEZ	Técnico Empleado Público	08-02-2001	SUPLENTE	79.154.440

Que la Secretaria General evidencio, que la funcionaria MARTHA LILIANA RODRIGUEZ se inscribió en más de una lista por lo cual incurrió en la prohibición establecida en el parágrafo primero del artículo 16 del Acuerdo 005 del 2012, que señala expresamente: "Un mismo candidato no puede inscribirse para más de un (1) cargo a representación, ni podrá participar como candidato en más de una (1) lista".

Que en sesión Nro. 09 del 01 octubre del 2018, en cumplimiento del calendario electoral de la Resolución Nro. 275 de 2018 modificada por la Resolución de Rectoria Nro. 328 del 2018 y de conformidad con la información suministrada, el Consejo de Participación Universitaria estudió y verificó la calidad, requisitos estatutarios y reglamentarios de los aspirantes a candidatos inscritos para la elección en curso, teniendo en cuenta su situación dentro de la Universidad al momento de la inscripción de la candidatura; en consecuencia, ordenó la publicación de los candidatos habilitados e inhabilitados, para seguir en el proceso eleccionario.

Que la Organización Electoral no recibió ninguna modificación de listas previamente inscritas.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º** Validar el cumplimiento de los requisitos, inhabilidades e incompatibilidades de los aspirantes a candidatos inscritos para la elección reglamentada mediante Resolución Nro. 275 de 16 de agosto de 2018, de acuerdo a los considerandos del presente proveído, el cual quedará así:

ASPIRANTES A CANDIDATOS AL COMITÉ DE CAPACITACIÓN					
Nº ACTA	NOMBRE	CEDULA	CALIDAD	ESTADO	OBSERVACIONES
01	JOSE ALEXANDER MUÑOZ VALENCIA	3.209.397	PRINCIPAL	CUMPLE	HABILITADO
	JOHANNA PAOLA LONDOÑO CARDENAS	52.493.973	SUPLENTE	CUMPLE	



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Consejo de Participación Universitaria

009  
01 OCT 2018

ASPIRANTES A CANDIDATOS AL COMITÉ DE CAPACITACIÓN					
Nº ACTA	NOMBRE	CEDULA	CALIDAD	ESTADO	OBSERVACIONES
02	LUIS FERNANDO MORENO DUEÑAS	79.591.778	PRINCIPAL	CUMPLE	NO HABILITADO
	MARTHA LILIANA RODRIGUEZ	39.773.768	SUPLENTE	CUMPLE	
03	GLORIA XIMENA MONTEALEGRE VILLANUEVA	65.701.079	PRINCIPAL	CUMPLE	HABILITADO
	WILLIAM ERNESTO CEBALLOS RIAÑO	79.530.626	SUPLENTE	CUMPLE	

ASPIRANTES A CANDIDATOS A LA COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- COPASST					
Nº ACTA	NOMBRE	CEDULA	CALIDAD	ESTADO	OBSERVACIONES
01	LUIS ALBERTO SANCHEZ ROJAS	79273199	PRINCIPAL	CUMPLE	HABILITADO
	EDGAR AUGUSTO BERNAL VACAREZ	19.481.346	SUPLENTE	CUMPLE	
02	JAIME SOTO	18.937.741	PRINCIPAL	CUMPLE	HABILITADO
	DANI ANDREA MONROY CORCHUELO	52.830.630	SUPLENTE	CUMPLE	
03	BELSY ANTONILEZ VILLAMIZAR	52498790	PRINCIPAL	CUMPLE	HABILITADO
	LEIDY JOHANNA GARCIA MUÑOZ	36304946	SUPLENTE	CUMPLE	
04	MARTHA LILIANA RODRIGUEZ	39.773.768	PRINCIPAL	CUMPLE	NO HABILITADO
	MAURICIO PARRA GONZALEZ	79.154.440	SUPLENTE	CUMPLE	

**ARTÍCULO 2º.-** Que de conformidad con la parte considerativa las planchas inscritas por la funcionaria MARTHA LILIANA RODRIGUEZ son inhabilitadas por incurrir en la prohibición establecida en el parágrafo primero del artículo 16 del Acuerdo 005 del 2012, que señala expresamente: "Un mismo candidato no puede inscribirse para más de un (1) cargo o representación, ni podrá participar como candidato en más de una (1) lista".

**ARTÍCULO 3º.-** Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición ante el Consejo de Participación Universitaria, el cual deberá presentarse debidamente sustentado y por escrito en la Secretaría General de la Universidad, dentro de los términos establecidos en el artículo 6º de la Resolución Nro. 275 de 2018 modificada por la Resolución de Rectoría Nro. 328 de 2018.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los **01 OCT 2018**  
**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
GERMÁN ANDRÉS URREGO SABOGAL  
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA  
Secretario

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Leidy Ardila Perdomo	CPS- Profesional Secretaria General	
Revisó:	Diana Catalina Ayala Avila	CPS- Profesional Especializado Secretaria General	
Revisó:	Johanna Castaño González	CPS- Abogada Secretaria General	
Revisó:	Camilo Andrés Bustos Parra	Secretario General	
Aprobó:	Consejo de Participación Universitaria		